ANDE

CARÁTULA DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE SG/DSME / 09878 19

Fecha: 30 AGO 2019 Hora: 11 : 54 hs.

RECURRENTE: ING. ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA: SG/DSME

OBJETO: REF: CONTRATO Nº 7569/2019. PRESENTAN LA LIQUIDACIÓN PROFORMA Y OTROS DOCUMENTOS.

REGISTRO DE RECEPCIÓN

RESPONSABLE: ROBIN GONZALEZ P7 MESA DE ENTRADA ANDE N° DE EMPLEADO: 6338

NOMBRE Y APELLIDO

OBSERVACIONES: CON ANEXOS

NOTA: LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE TRAMITAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DEBERÁN ANEXAR Y FOLIAR LAS RESPECTIVAS HOJAS SUCESIVAS, INDICANDO LAS PÁGINAS EN ORDEN NUMERICO.

EMPRESA ING. ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS
Dirección: Piribebuy 569
Teléfono: 021 496895 0981 179509
Asunción – Paraguay

N° 02/2019

Asunción, 30 de Agosto de 2019

Señor:
Ing. **Luis Villordo**
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente

Ref.: Contrato **"Servicio de Consultoría Individual de asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para el apoyo en la Gestión Ambiental y Social"**
Contrato N° 7569/2019 – ID: 341715

Atención: Dpto. de Supervisión y Seguimiento Ambiental **(Unidad Administradora del Contrato)**

De m consideración:

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a la consultoría desarrollada conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Código de Contratación
- Liquidación Proforma. N° 02
- Planilla de Trabajos Realizados

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr. ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS, Teléfono 0981 179509, Linea Baja 021 496895, Correo electrónico servinpy@gmail.com** para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Anibal Servin Rodas
.....
ING. ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS

ANDE - Mesa de Entrada
Exp. SG/DSME/ 09878 Hora 11:54
Fecha: 30 AGO 2019 Encargado EGIDIO GONZALEZ
Pásese a
GT ☐ GC ☐ GF ☐ SG ☐ AL ☐
GP ☑ AI ☐ DCP ☐ DRH ☐ DD ☐

EMPRESA ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS	LIQUIDACION PROFORMA
DIRECCIÓN PIRIBEBUY 569 TELEF 021 496895	RUC. Nº: 679501-3
ASUNCIÓN - PARAGUAY	

Fecha de emision: 30/08/2019 Condicion de Venta: Contado [ ] Credito [x]

Nombre o razon social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

RUC. O Cedula de Identidad 80009735-1 Nota de Remision Nº 2/12

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y LA RESIDENTA Telefono Nº 211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
		SERVICIO DE CONSULTORIA				11.975.424
		INDIVIDUAL DE ASISTENCIA				
		TECNICA A LA UNIDAD				
		AMBIENTAL DE LA ANDE PARA				
		APOYO EN LA GESTION				
		AMBIENTAL Y SOCIAL				
		CONSULTORIA ANDE Nº 11/2018				
		CONTRATO Nº 7569/2019 ID 341715				
SUB TOTALES:						11.975.424
ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						11.975.424

LIQUIDACION DEL IVA	5%	10% 1.088.675	TOTAL IVA: 1.088.675

PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS
Periodo: 14/08/2019 al 30/08/2019
"Servicio de Consultoría Individual de asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para el apoyo en la Gestión Ambiental y Social"
Contrato N° 7569/2019 – ID: 341715

En lo que respecta a.....	*Detalles*
➢ Reuniones de Coordinación en la División Ambiental de la ANDE	*Programación de las actividades con la jefa de Supervisión y Seguimiento Ambiental Arq. Gloria Rivas, y reuniones con la Jefa de División Ing. Rocio Vely, y a los compañeros de la División.*
➢ Estudio de documentación de contratos, pliegos de Bases y Condiciones, EIAs, ETAG's y PGAs objetos de Supervisión y realización de Informes	*Se continuó con la revisión de los documentos (Cumplimiento del marco legal, cumplimiento de actividades previstas en las ETAG's y el PGA) y posteriormente se realizó la verificación in situ de las instalaciones. Estudio de ETAG's, y contratos con contratistas para las obras de la SE Buey Rodeo, las líneas de 2 x 220 kV Guarambaré-Buey Rodeo y la Línea Subterránea SE Lambaré-3 Bocas.*
➢ Supervisión ambiental y social de la LT subterránea SE Lambaré-3 Bocas.	*Reunión con el Ing. Residente en relación a la LT subterránea SE Lambaré-3 Bocas. 3* *Supervisión realizada, se dejó constancia en el Libro de Obras Ambiental sobre la situación general del obrador en especial en relación a los sanitarios* *Reunión con la especialista ambiental de la contratista de la LT subterránea SE Lambaré-3 Bocas. y el residente Ing. Emilio Duarte, la Ing. Mary Gaona. Especialista Ambiental y Social*
Linea de Transmisión 2x220 kV "Guarambaré – Buey Rodeo	En compañía de la Arq. Gloria Rivas se visitó el Obrador de la Empresa Concret Mix S.A. que funciona también como cementera. Se llevó a cabo una reunión con los funcionarios de ANDE Renato Tesei Y Giuseppe Otonelli para conversar

	supervisó el avance de la Obra, así como el personal en plena actividad de construcción, la utilización de EPI's. En principio estaba previsto supervisar las obras en zona de humedales, pero no pudo hacerse por lo impracticable del acceso. Se pudo observar la instalación de los letreros de la obra con el texto: Obra: CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION BUEY RODEO. Además el nombre de la Contratista adjudicada y los números de Contrato y de la licitación. Asimismo otro letrero de menor tamaño señalando la persona ante quien hacer los reclamos en relación a la obra y su número de celular. Camión cisterna al momento de llevar a cabo la medida de mitigación "Control de la generación de polvo", evitando o disminuyendo el polvo en suspensión en condiciones de viento y principalmente tránsito vehicular de camiones volquetes y otras maquinarias pesadas utilizadas en la construcción de la Sub Estación. El polvo en suspensión puede llegar a ser un peligro tanto para la salud de los seres vivos como la seguridad en el trabajo. Reunión de Coordinación entre la Supervisión, el Especialista Ambiental y el Especialista de Seguridad de la Contratista Area de préstamo cerca de la Sub Estación de Buey Rodeo, supervisión del Camino interno construido por la Contratista para llegar a la segunda área de préstamo dentro de la propiedad autorizada para el retiro de tierra para la nivelación de la Sub Estación Libro de Obras en el cual se dejó asentado el hecho de la supervisión y pedidos en el área ambiental a la contratista

Anbal Servin Woods

.....

Ing. Agr. ANBAL SERVIN
Consultor

.....

Arq. Gloria Rivas
Jefe de Dpto. de Supervisión y Seguimiento Ambiental

ANDE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE SG/9878/19

Gabinete de Presidencia	Fecha: 02/09/19	Hora:

PR ☐	GF ☐	GC ☐	AI ☐	DSA ☐	DRH ☐
SG ☐	GT ☐	AL ☐	DCP ☐	DP ☐	DP ☐
DR ☐	DTE ☐	GP/DEC ☐	PR/OA ☐	PR/SPR ☐	CAM ☐
GP/OC ☐	GP/OCI ☐	GP/ORI ☐	GP/ORS ☐	GP/GA ☑	GP/OS ☐
					GP/OTS ☐

Señora Jefa
A su atención

Gabinete de Presidencia

Lilicach 04/09/19 14:40
GP/SSA
A su efecto.
09/09/19
Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gabinete de Presidencia
División de Gestión Ambiental
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental

Recibido por: Gloria Fecha: 09-09-19

Pásese a: GP/SSA1 ☐ GP/SSA2 ☐ GP/SSA3 ☐

Providencia:

Fecha: 10-09-19 Firma:

Arq. Gloria Rivas
Jefe de Departamento

ANDE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE SG

A: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGO

Informamos que:

1- La Consultoría ANDE N° 11/2018–ID: 341715, "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social", adjudicado al Ing. Aníbal Romeo Servín Rodas, formalizado por el **Contrato N° 7569**, se detalla como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social"	MES/AGOSTO-2019	1

Ha sido realizada en el periodo comprendido entre el 28 de julio al 28 de agosto, cumpliendo con los términos de referencia exigidas por la ANDE

Por lo expuesto, consideramos que corresponde al pago de la Factura N° 001-001-0000330 de fecha 10 de setiembre del **Ing. Aníbal Romeo Servín Rodas** por lo que se solicita proseguir con los tramites de norma.

Monto de Factura: 11.975.424 Gs (once millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte cuatro guaraníes) IVA incluido.

2- El presente expediente se remite directamente al departamento de Control de pagos, conforme lo establecido en la Circula 17 de 2017 de fecha 4 de noviembre de 2014.

Atentamente,

Arq. Gloria Rivas
Jefa DP/DPA
10/09/2019

SECRETARÍA
DPTO DE CONTROL DE PAGOS
10 SET. 2019
Recibí:
Hora:

Adj.: 1- Factura N°001-001-0000330
2- Copia del Código de Contrato
3- Copia de Contrato
4- Constancia N° 1562600
5- Formulario de Identificación del Personal-FIP
6- Formulario de Informe de Servicios Personales-FIS

Anibal Romeo Servín Rodas

INGENIERO AGRÓNOMO
CONSULTORÍA - ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Piribebuy Nº 569 c/ 15 de Agosto - Tel./Fax: 496 895
E-mail.: servinpy@gmail.com
Asunción - Paraguay

Autorizado el 19/02/2019 (Válido hasta 29/02/2020)
Timbrado N°: 13249659
RUC: 679501 - 3
FACTURA
Nº 001-001 0000330

19 DE SETIEMBRE DE 201 19

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☑ CREDITO ☐

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
RUC: 80009735-1 TELÉFONO: 211001/20 NOTA DE REMISION Nº:
DIRECCIÓN: Av ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
	Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE para el apoyo a la Gestión Ambiental y Social Con N°: 11/2018 Contrato N° 7569/2019				11.975.424
	SUB-TOTALES:				11.975.424
	TOTAL A PAGAR: Once millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro				11.975.424

Arq. Gloria Rivas
Jefe de Departamento

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 1.083.675 TOTAL IVA: 1.083.675.-

1 Tal. 50x3 - 000301 - 000350 - Febrero/2019 - C.H.I. Nº 1009

ORIGINAL: COMPRADOR - DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO - TRIPLICADO: NO VÁLIDO P/ CRÉDITO FISCAL

ZM Artes Gráficas de Marta Isabel González G. - RUC: 932784 - 3 - 15 DE AGOSTO 921 - TELEFAX 021 445 418 - E-mail: zm_imprenta@hotmail.com

Contrato N° 7569/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el Señor Aníbal Romeo Servín Rodas , domiciliado en Piribebuy entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 679.501, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado Consultoría N° 11/2018 "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social" Ítem 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Adenda N° 1.
(g) Comunicación Aclaratoria N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y contrapartida de la ANDE, previsto en el rubro 83023.266 – 23/20/30 – 405/001 – 2018/14350/14351 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 173/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, cuya diferencia será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020;

Ing. Agr. Aníbal Servín
CONSULTOR AMBIENTAL
CTCA - I - 056

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONSULTORÍA ANDE N° 11/2018, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP N° 5270/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP N° 5412/2019. Y por la que se modifica de La Resolución P/CP N° 5489/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Puntaje Obtenido	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
1	Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social	12	Mes	73,50	11.975.424	143.705.088

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 143.705.088 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cinco mil ochenta y ocho), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

El Servicio deberá ser prestado en la Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España 1.268 y Padre Cardozo, Asunción en el Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental, conforme indica en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en

Ing. Agr. Anibal Servin
CONSULTOR AMBIENTAL
CTCA - I - 056

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03. El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá por 28 (veintiocho) días posteriores la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 05 JUN. 2019

Aníbal Romeo Servín Rodas
Cédula de Identidad N° 679.501
RUC N° 679.501-3

Lic. Carmen Velázquez
Jefe del Gabinete de Presidencia

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Agr. Aníbal Servín
CONSULTOR AMBIENTAL
CTCA - I - 056

Ing. Rocío Valy
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

C.C.: CO-25002-19-173239

Fecha de emisión: 24-06-2019

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS				
Domicilio Legal:	PIRIBEBUY C/15 DE AGOSTO 569				
Nombre de Fantasía:	null				
Representante Legal:	Anibal Romeo Servin Rodas				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP: 679501-3	Tel. / Fax:	496895	Correo Electrónico:	Servinpy@gmail.com	

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Empresas Públicas				
Entidad:	Administración Nacional de Electricidad				
Unidad Compradora:	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY				
Tipo de Procedimiento:	Concurso de Ofertas				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	con 11_Contratación de Consultoría Individual - Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Ambiental y Social del Proyecto				
Número de PAC:	341715				
Tipo de Contrato: Contrato	Número:	7569	Fecha:	05-06-2019	
Monto Total Contratado: 143,705,088	En Letras:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y OCHO			
Moneda: PYG					

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2018	25	2	3	3	0	23	260	20	405	99	0
2018	25	2	3	3	0	23	260	30	1	99	0
										TOTAL:	**0**

Aug 21, 2019 2:41 PM

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

dc39a1e5f645e2173f0b704cbe0dbe59

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1562600

Conste que el Proveedor ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS, con RUC 679501-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	18-04-2011	18-04-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	19-08-2019	19-08-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	19-08-2019	19-02-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	19-08-2019	19-02-2020	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	30-04-2013
Cantidad de Empleados:	1	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS

RUC

679501-3

Entidad Contratante

Administración Nacional de Electricidad

Descripción del llamado / Contrato

ID: 341715 / con-11_Contratación de Consultoría Individual - Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Ambiental y Social del Proyecto

Monto del contrato

143.705.088

Año: 2019 **Periodo:** Julio

Empleados vinculados al contrato

Constancia de no estar obligado al Aporte del Obrero Patronal, de conformidad al Decreto N° 6121/2016

Usuario Impresión: 679501

Fecha Impresión: 19/08/2019

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS

RUC

679501-3

Entidad Contratante

Administración Nacional de Electricidad

Descripción del llamado / Contrato

ID: 341715 / con 11_Contratación de Consultoría Individual - Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Ambiental y Social del Proyecto

Monto del contrato

143.705.088

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	ANIBAL ROMEO	SERVIN RODAS	679501	PARCIAL	CIVIL	

Usuario Impresión: 679501

Fecha Impresión: 19/08/2019

C.C.: CO-25002-19-173239

Fecha de emisión: 24-06-2019

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS				
Domicilio Legal:	PIRIBEBUY C/15 DE AGOSTO 569				
Nombre de Fantasía:	null				
Representante Legal:	Anibal Romeo Servin Rodas				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP: 679501-3	Tel. / Fax:	496895	Correo Electrónico:	Servinpy@gmail.com	

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Empresas Públicas				
Entidad:	Administración Nacional de Electricidad				
Unidad Compradora:	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY				
Tipo de Procedimiento:	Concurso de Ofertas				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	con 11_Contratación de Consultoría Individual - Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Ambiental y Social del Proyecto				
Número de PAC:	341715				
Tipo de Contrato: Contrato	Número:	7569	Fecha:	05-06-2019	
Monto Total Contratado: 143.705.088	En Letras:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y OCHO			
Moneda: PYG					

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2018	25	2	3	3	0	23	260	20	405	99	0
2018	25	2	3	3	0	23	260	30	1	99	0
										TOTAL:	0

Aug 21, 2019 2:41 PM

ANDE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE SG/DSME/09878/19

A: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGO

Informamos que:

1- La Consultoría ANDE N° 11/2018–ID: 341715, "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social", adjudicado al Ing. Aníbal Romeo Servín Rodas, formalizado por el **Contrato N° 7569**, se detalla como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social"	MES/AGOSTO-2019	1

Ha sido realizada en el periodo comprendido entre el 28 de julio al 28 de agosto, cumpliendo con los términos de referencia exigidas por la ANDE

Por lo expuesto, consideramos que corresponde al pago de la Factura N° 001-001-0000334 de fecha 10 de setiembre del **Ing. Aníbal Romeo Servín Rodas** por lo que se solicita proseguir con los tramites de norma.

Monto de Factura: 11.975.424 Gs (once millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte cuatro guaraníes) IVA incluido.

2- El presente expediente se remite directamente al departamento de Control de pagos, conforme lo establecido en la Circula 17 de 2017 de fecha 4 de noviembre de 2014.

Atentamente,

Arq. Gloria Rivas
Jefa DP/DPA
10/09/2019

Adj.: 1- Factura N°001-001-0000334
2- Copia del Código de Contrato
3- Copia de Contrato
4- Constancia N° 1562600
5- Formulario de Identificación del Personal-FIP
6- Formulario de Informe de Servicios Personales-FIS